

# **Municipalidad Provincial de Cangallo Ayacucho - Cangallo**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

ROCA SULCA, DANIEL

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CAYLLAHUA QUISPE, SAMUEL PRESIDENTE
Responsable Técnico :	QUISPE HUAMAN, YERSON NELIÑO RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	POMASONCCO RODRIGUEZ, EDGAR MIEMBRO
Miembro 2 :	QUISPE MORALES, PASTOR GILBERTO MIEMBRO
Miembro 3 :	HUALLANCA AYALA, JOSE ANTONIO MIEMBRO
Miembro 4 :	CARREON CHICATA, SILVIA NOHELY MIEMBRO
Miembro 5 :	PALOMINO MENDOZA, VILMA MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Provincial de Cangallo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 262,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 895 miles (ingresos totales por S/ 8 922 miles y gastos no financieros por S/ 6 027 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Cangallo Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Cangallo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Cangallo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 20 106 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 7 660 miles) fue de 262,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Provincial de Cangallo	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	20 467	20 463	19 546	20 106
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 825	7 652	7 336	7 660
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	3 784	3 124	3 373
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>231,9</b>	<b>267,4</b>	<b>266,5</b>	<b>262,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 895 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 8 922 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 027 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Provincial de Cangallo	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	7 184	7 314	7 220	8 922
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 021	5 230	5 698	6 027
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>2 163</b>	<b>2 084</b>	<b>1 521</b>	<b>2 895</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 21 599 miles, registrando una reducción de S/4 850 miles (18,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 36,8% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 8 513 miles, monto superior en 26,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 6 756 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 20 419 miles, lo que representa una reducción de S/ 8 869 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 6,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (61,8%) y de personal nombrado (9,3%). El gasto de pensiones aumenta en 10,2 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 7,3 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 14 392 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 23 590 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 1 181 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 2 838 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	44 791	10 535	26 450	21 599	-4 850	-18,3
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	355	561	463	408	-55	-11,9
A1.1. Impuesto Predial	39	35	25	32	7	29,8
A1.2. Tasas	119	256	172	144	-28	-16,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	130	182	171	150	-21	-12,0
A1.4. Otros ingresos propios	67	88	96	82	-14	-14,8
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	6 829	6 753	6 756	8 513	1 757	26,0
A2.1. FONCOMUN	3 755	3 547	3 572	4 345	773	21,6
A2.2. Canon 1/	1 091	1 015	1 168	1 403	235	20,1
A2.3. Recursos Ordinarios	1 226	857	1 348	871	-477	-35,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	757	1 335	669	1 894	1 226	183,4
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	37 607	3 221	19 230	12 678	-6 552	-34,1
A3.1. Recursos Ordinarios	13 431	2 902	16 536	11 519	-5 017	-30,3
A3.2. Otros	24 176	318	2 694	1 159	-1 535	-57,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	31 590	26 627	29 288	20 419	-8 869	-30,3
<b>B1. Gasto en personal</b>	2 144	2 660	2 726	2 914	187	6,9
B1.1. Personal Nombrado	1 052	1 105	1 099	1 201	102	9,3
B1.2. CAS	11	274	229	371	142	61,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	851	1 046	1 140	1 057	-83	-7,3
B1.4. Pensiones	230	235	258	285	26	10,2
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	2 877	2 570	2 972	3 113	141	4,8
B2.1. Mantenimiento	376	398	376	686	310	82,3
B2.2. Cargas Sociales	76	77	80	87	6	8,0
B2.3. Otros	2 425	2 095	2 515	2 340	-175	-6,9
<b>B3. Gasto en Capital</b>	26 570	21 397	23 590	14 392	-9 198	-39,0
B3.1. Inversión	26 570	21 397	23 590	14 392	-9 198	-39,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	13 201	-16 092	-2 838	1 181	4 019	-141,6
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	13 201	-16 092	-2 838	1 181	4 019	-141,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 20 106 miles, lo que representa un incremento de 2,9 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 19 961 miles, se incrementó en 2,5% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2,5%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 145 miles registrando un incremento de 118,5% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,7%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>19 745</b>	<b>19 572</b>	<b>19 480</b>	<b>19 961</b>	<b>481</b>	<b>2,5</b>	<b>99,3</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>19 745</b>	<b>19 572</b>	<b>19 480</b>	<b>19 961</b>	<b>481</b>	<b>2,5</b>	<b>99,3</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	19 477	19 477	19 477	19 477	0	0,0	96,9
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	195	195	0,0	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	43	43	0,0	0,2
Cuentas por Pagar A Proveedores	268	94	2	263	260	10	1,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	26	26	18	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	34	34	34	28	-6	-16,8	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	1	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	1	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	1	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>721</b>	<b>890</b>	<b>66</b>	<b>145</b>	<b>78</b>	<b>118,5</b>	<b>0,7</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	614	770	0	64	64	0,0	0,3
AFP PROFUTURO	106	118	66	80	14	21,1	0,4
AFP PRIMA	1	2	1	0	-1	-100,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>20 467</b>	<b>20 463</b>	<b>19 546</b>	<b>20 106</b>	<b>560</b>	<b>2,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 890 miles en el año 2016 y S/ 66 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Falta de una oficina de cobranza coactiva.
- Escasa cultura de los contribuyentes en el pago de impuestos- tasas- contribuyentes.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Implementación de unidades especializadas en actividades en cumplimiento de metas del PI.
- Costos de los servicios básicos luz, agua, telefonía.
- Incremento de sentencias judiciales contra la entidad

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Acumulación de las transferencias de recursos por operaciones oficiales de Crédito Interno en la Cuenta 23.02-Deuda Interna- Directo de largo plazo.
- Falta efectuar la transferencia a la subcuenta 4404.0502-ROCC.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Cangallo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Cangallo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	231,9	267,4	266,5	262,5	249,4	236,9	225,1	213,8

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 163,4	2 083,9	1 521,3	2 894,5	2 894,5	2 894,5	2 894,5	2 894,5

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Cangallo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	se ha realizado una reclasificación contable indebidamente contabilizado como obligación, hecho que se refleja en la Nota N°15-2019	Unidad de Contabilidad	Nota N°15-2019 en el SIAF	30/08/2019 (Mensual)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	se esta comprometiendo las obligaciones teniendo en cuenta los ingresos corrientes del rubro RDR, OIM y FONCOMUN	Unidad de Contabilidad	Devengados mensuales del SIAF	30/08/2019 (Mensual)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.